



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Magistrada Ponente: Isamary Marrugo Díaz
Presidencia

ACUERDO No. CSJCOA21-25

03/02/2021

“Por el cual se modifica la distribución de procesos contenida en el Acuerdo CSJCOA20-18 de 22 de enero de 2020”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 270 de 1996 y en las que le confiere el artículo 7 del Acuerdo N° PSAA16- 10561 de 17 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y conforme a lo aprobado en sesión Ordinaria del 3 de febrero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo N° CSJCOA20-18 del 22 de enero de 2021 se dispuso redistribuir los procesos del Juzgado 1° Penal del Circuito Especializado de Montería para el Juzgado 2° Penal del Circuito Especializado de Montería, creado en virtud del Acuerdo N° PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020.
2. Que mediante oficio No. 0011-2021 de 29 de enero del presente año el doctor Mauricio Montoya Vásquez, Juez 2° Penal Especializado de Montería solicitó corrección y/o adición del Acuerdo no. CSJCOA21-18 de 22 de enero de 2021, con el fin de que sean compensados o adicionados en cuatro (4) actuaciones más a ese despacho, escogiéndolas de las actuaciones activas en la respectiva etapa procesal del inventario enviado por el Juzgado 1° Penal del Circuito Especializado de Montería, en razón a las siguientes circunstancias:
 - El proceso Radicado N° 11-001-60-00000-2019-02302-00: Fue repartido dos veces.
 - El proceso Radicado N° 11-001-60-00000-2019-02724-00: Ya fue evacuado, proferida sentencia por el juzgado de descongestión.
 - El proceso Radicado N° 23-162-01009-2018-00109-00: Por error incluyeron en el inventario este proceso que fue enviado al Juzgado Penal del Circuito de Cereté.
 - El proceso Radicado N° 23-001-60-00000-2019-00348-00: El doctor Mauricio Montoya Vásquez actuó como juez de control de garantías dentro del mismo y se declaró impedido en el año 2020, por lo que pasó al Juzgado 1° Penal Especializado para que continuara con dicho trámite.
3. Que, esos expedientes no debieron redistribuirse por los motivos arriba enunciados, motivos que desconocía la Corporación; toda vez que los datos del

listado de inventario de procesos, fue suministrado el 19 de enero del presente año, por el Juzgado 1° Penal Especializado de Montería; con el fin de que el Consejo Seccional procediera a redistribuir los expedientes al Juzgado 2° Penal Especializado de Montería, creado en virtud del Acuerdo N° PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020 y conforme a las reglas que estipula el del Acuerdo PCSJA20-11686 de diciembre 10 de 2020, por lo que se hace necesario modificar la distribución.

En sesión ordinaria de la fecha, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo Segundo del Acuerdo N° CSJCOA209-18 de 22 de enero de 2020 en el siguiente sentido:

De los 128 procesos redistribuidos al Juzgado 2 Penal Especializado de Montería, remplazar los arriba a notados y reasignar 4 nuevos procesos del inventario enviado por el Juzgado 1° Penal Especializado de Montería; y que, a continuación, se relacionan:

Preparatoria:

N	FECHA RADICACION	CLASE PROCESO / ETAPA	CODIGO PROCESO	PROCESADO	DELITO	NÚMERO DE PROCESADOS
1	25/08/2017	PREPARATORIA	23-001-60-00000-2017-00124-00	LEONEL DE JESUS ALVAREZ MONTES	CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO	1
2	30/01/2018	PREPARATORIA	23-001-60-00000-2018-00022-00	FRANCISCO MIGUEL NARVAEZ SANDON	CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO	1
3	1/06/2018	PREPARATORIA	23-001-60-00000-2018-00178-00	NAIVER DAIR SIERRA GUZMAN	CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO	1

Acusación:

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
Montería – Córdoba. Colombia

N	CLASE PROCESO / ETAPA	CODIGO PROCESO	PROCESADO	DELITO	NÚMERO DE PROCESADOS
1	9/03/2020	23-555-60-01002-2020-00005-00	LUIS EDUARDO GIL CERVANTES, MIGUEL ANTONIO BANDA GONZALEZ	FABRICACION, TRAFICO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES AGRAVADO Y OTROS ART. 365 Y 366 DEL C.P	1

ARTICULO 2°. Comunicar la presente decisión al Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, Centro de Servicios Penales, Sala Penal del Tribunal Superior de Montería, a los Despachos involucrados, Oficina de Apoyo Judicial de Montería, Oficina de Sistemas de la DESAJMON a los administradores de la mesa de ayuda de Justicia XXI en ambiente web y publicar en la página web de la Rama Judicial en el link de Córdoba el presente acuerdo.

ARTICULO 3°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, departamento de Córdoba, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).



ISAMARY MARRUGO DÍAZ
Presidente

IMD / olmh

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
Montería – Córdoba. Colombia